

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Enel Green Power S.p.A. (la “**Sociedad**” o “**EGP**”) informa del siguiente

HECHO RELEVANTE

Se ha procedido a la convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, cuya celebración está prevista para el día 27 de abril de 2011 en primera convocatoria o, en su caso, para el día 28 de abril de 2011, en segunda convocatoria.

Se adjunta al presente hecho relevante la versión española del anuncio de convocatoria, que está disponible en la página web de la Sociedad www.enelgreenpower.com.

Asimismo, se comunica que en la citada página web se encuentra la documentación puesta a disposición del público en general con motivo de la convocatoria de la citada junta general de accionistas. Dicha documentación está disponible en italiano y en inglés actualmente y la versión española estará disponible a partir del próximo día 30 de marzo. Se indica a continuación el link a la documentación en inglés <http://www.enelgreenpower.com/en-GB/company/governance/meetings/meeting2011.aspx?it=-3>

Lo que se comunica para público y general conocimiento, en Roma, a 21 de marzo de 2011.

Dña. Francesca Romana Napolitano
Enel Green Power, S.p.A.

Enel Green Power S.p.A.
Domicilio Social- Viale Regina Margherita, 125, Roma
Capital Social 1.000.000.000,00 euros íntegramente desembolsado
N.I.F. y Registro Mercantil de Roma número 10236451000
Registro Económico Administrativo nº 1219253
C.I.F. número 00934061003
Entidad sujeta a la administración y coordinación de Enel S.p.A

Anuncio de Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

Se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para su celebración el 27 de abril de 2011 en Roma, a las 15:00 en el Centro Congressi Enel en Viale Regina Margherita, 125 en primera convocatoria y, si fuera necesario, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 28 de abril de 2011, con el fin de deliberar y adoptar acuerdos sobre el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Junta General Ordinaria:

1. Cuentas anuales del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010. Informes del Consejo de Administración, de la Comisión de Auditoría y del Auditor externo. Acuerdos relacionados. Presentación de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.
2. Aplicación del resultado del ejercicio.
3. Determinación del número de Consejeros.
4. Composición del Consejo de Administración.
5. Elección de los miembros de la Comisión de Auditoría.
6. Determinación de la remuneración de los miembros titulares de la Comisión de Auditoría.
7. Nombramiento del Auditor Externo para el periodo 2011-2019 y determinación de la correspondiente retribución.

Junta General Extraordinaria:

1. Modificación de los Estatutos Sociales para su adaptación a los cambios

introducidos por las siguientes disposiciones legales:

- (a) Decreto Legislativo de 27 de enero de 2010, n° 27, en relación a la participación en las sesiones a través de medios telemáticos; modificación del artículo 10 de los Estatutos Sociales, y
- (b) Reglamento relativo a operaciones con partes vinculadas, adoptado por la Resolución n° 17221 de 12 de marzo de 2010 de Consob, tal y como ha sido modificada con posterioridad, modificación de los artículos 12 y 19 de los Estatutos Sociales.

Información respecto al capital social

En la fecha del presente anuncio de convocatoria, el capital social de Enel Green Power S.p.A. asciende a la cantidad de 1.000.000.000,00 de euros y está dividido en 5.000.000.000 de acciones ordinarias con un valor nominal de 0,20 euros cada una.

Derecho de participación en la Junta

Conforme a lo dispuesto en el artículo 83-*sexies* del Decreto Legislativo N° 58 de 24 de febrero de 1998 y el artículo 9 de los Estatutos Sociales, el derecho a participar y ejercitar el voto en la Junta- incluyendo la posibilidad de hacerlo por medio de poder de representación- estará sujeta a la recepción por la Sociedad de una notificación de las correspondientes entidades conforme a las leyes aplicables, en la que se establezca el derecho a participar y votar en la Junta, en base a los registros contables de dichas entidades y a los resultados obtenidos al final del séptimo día hábil previo a la fecha de celebración de la Junta General en primera convocatoria (es decir, el 14 de abril de 2011). Los cargos y abonos realizados en las cuentas tras el periodo indicado anteriormente, no se tendrán en cuenta a la hora de poder ejercer el derecho de voto en la Junta.

Representación en Junta

Poder Ordinario

Aquellos con derecho a votar en la Junta, podrán nombrar un representante de conformidad con lo previsto en la legislación aplicable, por medio de un poder otorgado conforme a la legislación vigente. A estos efectos, el formato de dicho poder se encuentra disponible en la página web de la Sociedad en www.enelgreenpower.com. El poder podrá ser enviado a la Sociedad por medio de

correo ordinario al domicilio social de Enel Green Power S.p.A., a la atención de "Corporate Affairs", ref. "Proxy voting", mediante fax al número +39 06 8305 2700 o telemáticamente a través de la sección específica en la página web de la Sociedad en www.enelgreenpower.com. El representante podrá entregar o enviar a la Sociedad, en lugar del documento original, una copia del poder, también en formato electrónico, certificando bajo su responsabilidad su conformidad con el poder original y la identidad del otorgante del mismo.

Poder otorgado al representante nombrado por la Sociedad

El poder de representación también podrá ser otorgado a Servizio Titoli S.p.A. con domicilio social en Milan, Via Mantegna 6, como representante nombrado por la Sociedad de conformidad con el artículo 135-*undecies* del Decreto Legislativo N° 58 de 24 de febrero de 1998. En este sentido, Servizio Titoli S.p.A. ha puesto a su disposición una aplicación informática específica, diseñada y gestionada por dicha entidad, en www.enelgreenpower.com, que podrá utilizarse para cumplimentar el formulario del poder siguiendo las instrucciones que se establecen. El formulario del poder otorgado al representante nombrado por la Sociedad también está disponible, en formato para imprimir, en la página web de la Sociedad, en www.enelgreenpower.com.

El poder otorgado al representante nombrado por la Sociedad deberá incluir las instrucciones de voto y enviarse a dicho representante, en versión original, no más tarde del final del segundo día hábil previo a la celebración de la Junta en primera convocatoria (es decir, al finalizar el 21 de abril de 2011), a la siguiente dirección: Servizio Titoli S.p.A. Ref. "Proxy for the Meeting of Enel Green Power S.p.A.", Via Monte Giberto No. 33, 00138 Roma. Se podrá adelantar una copia del poder acompañada de una declaración que certifique su conformidad con el original, al representante nombrado por la Sociedad y dentro del mismo plazo, mediante fax al número +39 06 88345203 o vía email a la siguiente dirección: egp@pecserviziotitoli.it. El poder y las instrucciones de voto podrán ser revocados en cualquier momento dentro del plazo mencionado. El poder será únicamente efectivo respecto de los puntos del Orden del Día para los cuales se hayan determinado instrucciones de voto. Las acciones, respecto de las cuales se hayan otorgado poderes de representación completos o parciales, se tomarán en consideración para la debida constitución de la Junta. Para aquellos puntos del Orden del Día para los que no se hayan dado instrucciones de voto, las acciones correspondientes no se tomarán en consideración para el cálculo de la mayoría y de los *quórum*s necesarios para la aprobación de los acuerdos.

Derecho a incluir puntos en el Orden del Día

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126-*bis* del Decreto Legislativo N° 58 de 24 de febrero de 1998, los accionistas que representen, también de forma conjunta, al menos el 2,5% del capital social, podrán solicitar, no más tarde de los diez días siguientes a la publicación de este anuncio de convocatoria (es decir, del 28 de marzo de 2011), la inclusión de nuevos puntos en el Orden del Día, indicando en la solicitud los puntos adicionales propuestos. El derecho a complementar el Orden del Día queda excluido con respecto de los puntos del Orden del Día sobre los cuales resuelva la Junta Ordinaria, de acuerdo con las leyes aplicables, a partir de la propuesta de los Consejeros o sobre la base de un proyecto o informe preparado por ellos, distinto de los previstos en el artículo 125-*ter*, párrafo 1 del Decreto Legislativo N° 58 de 24 de febrero de 1998. Para más información relacionada con el derecho a completar el Orden del Día, por favor visite la página web de la Sociedad en www.enelgreenpower.com.

Derecho a formular preguntas antes de la Junta

Conforme al artículo 127-*ter* del Decreto Legislativo N° 58 de 24 de febrero de 1998, los accionistas podrán formular preguntas respecto de los puntos del Orden del Día, incluso antes de la celebración de la Junta, enviándolos por correo ordinario al domicilio social de la Sociedad, a la atención de “Corporate Affairs”, re. “Questions for the Meeting”, mediante fax al número +39 06 8305 2700, o por medio de la página web de la Sociedad, en www.enelgreenpower.com. Aquellos con derecho a formular preguntas deberán facilitar la información necesaria para su identificación. Con el fin de facilitar la preparación y buen funcionamiento de la Junta, se invita a los accionistas a formular preguntas no más tarde del final del día anterior a la Junta. Aquellas preguntas que se formulen previamente a la celebración de la Junta serán contestadas no más tarde que en el transcurso de la misma. Para más información relacionada con el derecho a solicitar información, por favor visiten la página web de la Sociedad en www.enelgreenpower.com.

Incremento de la composición del Consejo de Administración

En el contexto de la admisión a cotización de las acciones de la Sociedad, Enel Green Power S.p.A se comprometió a que en la primera Junta General Ordinaria de la Sociedad convocada tras dicha admisión a cotización, se incorporarían al Consejo de Administración tres Consejeros independientes adicionales.

Por ello, se convoca la Junta para tomar una decisión respecto a la elección de tres

nuevos Consejeros con las mayorías previstas en la leyes en vigor y sin aplicación del procedimiento de voto por listas, el cual conforme a lo dispuesto en el artículo 13.3 letra d) de los Estatutos Sociales, únicamente aplica para la renovación de la totalidad de los miembros del Consejo de Administración.

Con el fin de cumplir con los compromisos mencionados con anterioridad y asumidos durante el proceso de admisión a cotización de las acciones de la Sociedad, se requiere que los candidatos al cargo de Consejero cumplan con los requisitos de independencia previstos en el artículo 3 del Código de Gobierno Corporativo así como en el artículo 148, párrafo 3 del Decreto Legislativo N° 58 de 24 de febrero de 1998.

Se invita a aquellos accionistas que tengan la intención de someter propuestas para el nombramiento de Consejeros, a presentar las candidaturas, que deberán incluir (i) el *curriculum vitae* además de información exhaustiva en cuanto a las habilidades personales y profesionales de cada candidato, junto con un escrito indicando que los mismos están cualificados para actuar como Consejeros independientes conforme al artículo 3 del Código de Gobierno Corporativo y al artículo 148, párrafo 3, del Decreto Legislativo N° 58 de 24 de febrero de 1998, (ii) declaraciones de los candidatos en las que aceptan su candidatura y certifican, bajo su propia responsabilidad la inexistencia de cualquier causa de no elegibilidad o incompatibilidad y que cumplen con los requisitos establecidos en las leyes aplicables para el cargo de Consejero, incluyendo el requisito de independencia mencionado con anterioridad y (iii) documentación correspondiente que acredite su derecho a proponer las candidaturas.

Con el fin de poder permitir que los asistentes a la Junta emitan su voto sobre la base de la información mencionada, se invita a los accionistas que tengan intención de someter propuestas para el nombramiento de Consejeros a que presenten las candidaturas, junto con la documentación mencionada anteriormente, en el domicilio social de la Sociedad, a la atención de "Corporate Affairs" - ref "Integration of the Board of Directors", mediante fax al número +39 06 8305 2700, o bien vía email a integrazioneccdaegp@enel.com, en la medida de lo posible dentro del plazo de los veinticinco días previos a la celebración de la Junta en primera convocatoria (es decir, hasta el 2 de abril de 2011) con el fin de permitir a la Sociedad poner inmediatamente a disposición del público en general dicha documentación en el domicilio social de la Sociedad, en Borsa Italiana S.p.A. y en la página web de la Sociedad, en www.enelgreenpower.com.

Elección de los miembros de la Comisión de Auditoría

En relación a la elección de los miembros de la Comisión de Auditoría, se recuerda que de acuerdo con las leyes aplicables y los Estatutos Sociales, los Auditores titulares y los Auditores suplentes son nombrados por la Junta en base a las listas presentadas por los accionistas, en los que se debe incluir un listado de los candidatos con un número progresivo, no debiendo exceder el número de miembros del órgano de la Sociedad que corresponda elegir.

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, las listas de los candidatos al cargo de Auditor deberán articularse en dos secciones: una para los candidatos al cargo de Auditor titular y otra para los candidatos al cargo de Auditor suplente. El primer candidato de cada lista deberá estar inscrito en el Registro de Auditores de Cuentas y haber ejercido la actividad de auditoría legal de cuentas durante un periodo no inferior a tres años.

Los candidatos al cargo de Auditor deberán cumplir con los requisitos de honorabilidad y profesionalidad indicados respecto de los auditores de las sociedades cotizadas, en el Decreto del Ministerio de Justicia N° 162 del 30 de marzo del 2000, conforme dichas normas han sido integradas en el artículo 24.1 de los Estatutos Sociales. En lo que respecta a preguntas sobre la no elegibilidad y los límites sobre acumulación de cargos de administración y control que puedan cubrirse por los miembros de la Comisión de Auditoría, se aplicarán la legislación y demás disposiciones vigentes.

Las listas de los candidatos al cargo de Auditor podrán presentarse por aquellos accionistas que, solos o junto con otros accionistas, representen al menos un 1% del capital social.

Se recuerda que en virtud de los artículos 148, párrafo 2 y 147-ter, párrafo 1-bis, del Decreto Legislativo N° 58 de 24 de febrero de 1998, no más tarde de los veinticinco días previos a la celebración de la Junta en primera convocatoria (es decir, del 2 de abril de 2011) los accionistas, a los que se identifique de acuerdo con los establecido anteriormente, deberán presentar las listas, junto con los documentos que se requieren en el artículo 144-sexies, párrafo 4, de la Resolución N° 11971 de 14 de mayo de 1999 de Consob, en el domicilio social de la Sociedad, a la atención de "Corporate Affairs", o mediante fax al número +39 06 8305 2700, o bien vía email a la dirección: listeccollegiosindacale@enel.com.

En particular, en virtud del artículo 144-sexies, párrafo 4, de la Resolución N° 11971

de 14 de mayo de 1999 de Consob, las listas deberán incluir: (i) información en relación con la identidad de los accionistas que presentan sus listas, con la indicación del porcentaje del capital social que poseen; (ii) una declaración de aquellos accionistas distintos a los que posean, incluso de forma conjunta, una participación de control o de mayoría relativa en el capital social, en la que se certifique además la ausencia de relaciones de vinculación, tal y como se definen en el artículo 144-*quinquies* de la Resolución N° 11971 de 14 de mayo de 1999 de Consob, con dichos accionistas. En relación con dichas declaraciones, se invita a los accionistas a tomar en consideración la recomendación emitida por la Consob en su Recomendación DEM/9017893 de 26 de febrero de 2009; (iii) información exhaustiva acerca de las características personales y profesionales de los candidatos, una declaración de dichos candidatos certificando, bajo su propia responsabilidad, la inexistencia de cualquier causa de no elegibilidad e incompatibilidad, y el cumplimiento de los requisitos exigidos en las leyes aplicables; (iv) y la aceptación de las candidaturas.

El número de acciones necesarias para la presentación de las listas se determina de acuerdo con las acciones registradas a nombre del accionista en el día en que las listas se presenten en la Sociedad. La certificación correspondiente deberá emitirse mediante un escrito realizado por la entidad autorizada de acuerdo con las leyes aplicables, no más tarde de los veintiún días previos a la fecha de celebración de la Junta en primera convocatoria (es decir, el 6 de abril de 2011) y, no obstante, a tiempo de permitir a la Sociedad publicar la documentación en dicha fecha prevista en el artículo 144-*sexies*, párrafo 4, de la Resolución N° 11971 de 14 de mayo de 1999 de Consob.

Se recuerda además, que las listas junto con la documentación antes mencionada, estarán disponibles al público en el domicilio social de la Sociedad, en Borsa Italiana S.p.A. y en la página web de la Sociedad en www.enelgreenpower.com.

Conforme a la legislación vigente, la Sociedad notificará si, en la fecha límite establecida para la presentación de las listas, se ha presentado solo una lista, o únicamente las listas presentadas por los accionistas vinculados entre sí, en virtud del artículo 144-*quinquies* de la Resolución N° 11971 de 14 de mayo de 1999 de Consob. En este caso, se permitirá presentar las listas hasta el tercer día posterior a la fecha límite de presentación de listas anterior (es decir, el 5 de abril de 2011). Bajo estas circunstancias, los umbrales previstos para la presentación de las listas se reducirán a la mitad, y por tanto al 0,5% del capital social.

Teniendo en cuenta que, según lo previsto en el artículo 2400 último párrafo del Código Civil Italiano, al mismo tiempo de la elección y antes de la aceptación del

cargo, los cargos de administración y control que desempeñen los miembros de la Comisión de Auditoría en otras sociedades deberán ser comunicadas a la Junta, se invita a los candidatos a facilitar, en este sentido, un escrito específico incluido en la información especificada con anterioridad, respecto de las habilidades personales y profesionales de los candidatos en virtud del cual se recomienda que se actualice la información hasta el día de la celebración de la Junta.

Se recuerda que, de acuerdo con las leyes aplicables y los Estatutos Sociales, la presidencia de la Comisión de Auditoría se asigna al Auditor titular elegido entre las listas de los minoritarios.

Documentación

Los documentos relacionados con la Junta General, incluyendo el informe financiero anual, los informes ilustrativos del Consejo de Administración sobre los puntos en el Orden del Día y la correspondiente propuesta de acuerdo, serán puestas a disposición del público en el domicilio social de la Sociedad, en Borsa Italiana S.p.A. y en la página web de la Sociedad en www.enelgreenpower.com, en los términos establecidos en las leyes aplicables. Los accionistas, y en caso de ser personas diferentes, aquellos con derecho de asistir a la Junta, tendrán derecho a obtener copia de los mismos. Para acceder a la información detallada sobre los términos y modalidades de publicación de documentos, visite la página web de la Sociedad, en www.enelgreenpower.com.

Otra información

Para facilitar la verificación de los respectivos poderes de representación, aquellos que tengan la intención de asistir a la Junta en su calidad de representante legal/especial de los accionistas, y aquellos con derecho a voto, podrán enviar los documentos que acrediten sus poderes a través de correo ordinario al domicilio social de Enel Green Power S.p.A., a la atención de "Corporate Affairs", siendo suficiente una copia, o mediante fax al número +39 06 8305 2700, al menos dos días antes de la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Los expertos, analistas financieros, periodistas y demás interesados en asistir a la Junta General, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Junta General de Enel Green Power S.p.A. disponible en la página web de la Sociedad, deberán enviar sus solicitudes a "Corporate Affairs" de Enel Green Power S.p.A. conforme a los términos y modalidades establecidos en el párrafo anterior.

Se invita a aquellos que asistan a la Junta General, a presentarse antes de la hora fijada en la convocatoria para el comienzo de la Junta, con el fin de facilitar los procedimientos de registro que darán comienzo a partir de las 13:00 horas.

Para más información en relación con la Junta, póngase en contacto con el número de teléfono que se indica a continuación: + 39 06 88 34 5112 - fax Núm. +39 88 34 5203, en el que se prestará un servicio de asistencia en relación con la Junta

El Presidente del Consejo de Administración
Dr. Luigi Ferraris